

Cayhuayna, 14 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0298-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 08.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 0201-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 20.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1°. **CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los siguientes Docentes:
Dr. Santos S. Jacobo Salinas: (Presidente)
Dr. Rubén Limaylla Jurado: (Miembro)
Dr. David R. Maquera Lupaca: (Miembro)
Est. Niko Rosario Calixto: (Observador)
- 2°. **CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los siguientes Docentes:
Dr. David Natividad Bardales: (Presidente)
Dr. Rubén Limaylla Jurado: (Miembro)
Dr. David R. Maquera Lupaca: (Miembro)
Est. Yomara J. Rosales Cruz: (Observador)

Que el Rector, con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, remite el presente caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0284-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0201-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 20.AGO.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. **CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los siguientes Docentes:
Dr. Santos S. Jacobo Salinas: (Presidente)
Dr. Rubén Limaylla Jurado: (Miembro)
Dr. David R. Maquera Lupaca: (Miembro)
Est. Niko Rosario Calixto: (Observador)
 2. **CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los siguientes Docentes:
Dr. David Natividad Bardales: (Presidente)
Dr. Rubén Limaylla Jurado: (Miembro)
Dr. David R. Maquera Lupaca: (Miembro)
Est. Yomara J. Rosales Cruz: (Observador)
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyC FCA. File-Archivo

Lo que transcribo a f.º para su conocimiento y demás fines.